



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. ^{EL S} 4033

Por la cual se hace un encargo

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 101 de 2004

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3668 del 28 de noviembre de 2007 se encargó al Ingeniero **LUIS ALBERTO LAVERDE BARRERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.938 quién desempeña en titularidad el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 14 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental mientras dure el encargo de la Ingeniera María Eugenia Vásquez Mendoza, con efectividad a partir de la fecha de posesión en el cargo, la cual se surtió el día 28 de noviembre de 2007 mediante Acta de Posesión No. 0201 del 28 de noviembre de 2007.

Que con ocasión del citado encargo se genera una vacancia temporal en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, mientras dure el encargo del titular del empleo.

Que el artículo 24 de la Ley 909 el 23 de septiembre de 2004 establece que el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente.

Que el Decreto 1937 del 29 de mayo de 2007 por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005 en el inciso segundo de su artículo 1 establece: "*No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera*".

Que atendiendo necesidades del servicio se hace necesario proveer mediante encargo el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 el 23 de septiembre de 2004.

Que la Directora de Gestión Corporativa certifica el cumplimiento de requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en el Manual de Funciones de la Secretaría Distrital

Handwritten initials and a signature mark.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 4033

Por la cual se hace un encargo

de Ambiente adoptado mediante Resolución No. 019 del 12 de enero de 2007 modificado mediante Resoluciones No. 519 del 20 de marzo de 2007 y 1759 del 22 de junio de 2007.

En merito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Encargar a la Señora **LUZ MARINA ZULUAGA TAPASCO** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.741.757 quién desempeña en titularidad el cargo de Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 24 de la Dirección de Gestión Corporativa del cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental con una asignación básica mensual de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.354.545), mientras dure el encargo del titular del empleo.

ARTICULO SEGUNDO. El encargo de que trata la presente providencia tendrá efectos legales a partir de la fecha de posesión en el cargo.

ARTICULO TERCERO. El funcionario encargado deberá prestar sus servicios a la dependencia a la cual se encuentra adscrito el empleo objeto de encargo de conformidad con la Resolución No. 022 del 12 de enero de 2007, Resolución No. 296 del 26 de febrero de 2007 y Resolución No. 520 del 20 de marzo de 2007.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **18** DIC 2007

MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ
Secretaría Distrital de Ambiente

Proyectó: Olga Lucía López
Revisó: Maribel López Quintero
Aprobó: Edna Patricia Rangel



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

CERTIFICA:

Que la Señora **LUZ MARINA ZULUAGA TAPASCO** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.741.757, funcionaria de carrera administrativa y quién desempeña en titularidad el cargo de Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 24 de la Dirección de Gestión Corporativa acredita los requisitos para ser encargada en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en el Manual de Funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente adoptado mediante Resolución No. 019 del 12 de enero de 2007 modificado mediante Resoluciones No. 519 del 20 de marzo de 2007 y 1759 del 22 de junio de 2007.

Que estos datos han sido verificados en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Gestión Corporativa.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado (a) con destino a quién interese, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2007.


MARIBEL LÓPEZ QUINTERO

Proyectó: Olga J. López M.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

ACTA DE POSESIÓN

No. 40201

En Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil siete (2007), compareció LUIS ALBERTO LAVERDE BARRERA con el objeto de tomar posesión del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 14 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente para el cual fue encargado mediante Resolución No. 3668 del 28 de noviembre de 2007 con el carácter de ENCARGO y correspondiente a una asignación básica mensual de \$1.716.880.

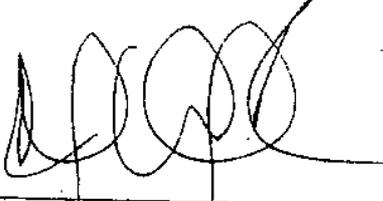
Fecha de efectividad: 28 de noviembre de 2007

Presentó los siguientes documentos:

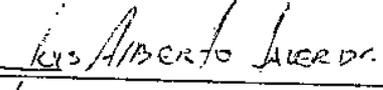
- a) Cédula o Tarjeta de Identidad No. 19.396.938 de Bogotá
- b) Libreta Militar No.
- c) Certificado Judicial No.
- d) Certificado Médico de Aptitud
- e) Títulos de Idoneidad
Ingeniero Topográfico T.P. No. 25335102841CND COPNIA
Esp. Evaluación del Impacto Ambiental de Proyectos

Como están cumplidos todos los requisitos exigidos para dar posesión, la Secretaria de Ambiente de Bogotá D.C. de la Secretaría Distrital de Ambiente le recibió, con las formalidades legales, el juramento que ordena el artículo 121 de la Constitución Política de Colombia, y bajo esta gravedad prometió cumplir fiel y lealmente los deberes de su cargo.

Para constancia, se firma la presente diligencia:



 MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ
 Secretaria de Ambiente



 El Posesionado



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Bogotá D.C.,

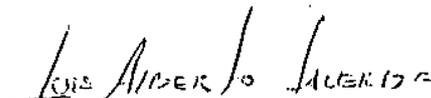
Doctora
MARIBEL LÓPEZ QUINTERO
Directora de Gestión Corporativa
Secretaría Distrital de Ambiente

Ref.: Designación para Encargo
Resolución No. 3668 del 28 de noviembre de 2007

Respetada Doctora:

De manera alenta, me permito manifestar mi aceptación al encargo efectuado mediante Resolución No. 3668 del 28 de noviembre de 2007 en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 14 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental. Para tal efecto y con el fin de cumplir la totalidad de requisitos para la posesión del mismo, anexo copia de la Matricula Profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA No. 25335102841CND.

Cordialmente,


LUIS ALBERTO LAVERDE BARRERA
C.C. 19.396.938 de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



IDENTIFICACION 253351178414
INGENIERO TOPOGRAFICO
RESOLUCION 12/2008
LAVERDE BARRERA
LOUIS ALBERTO
C.C. 3396988
UNIVERSIDAD DISTRICTAL
FRANCISCO JOSE BECALDAS
RESERVA FIDEUCOMISO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Bogotá D.C.,

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE 28-11-2007 05:33:36
Al Contestar Cite Este Nr.:2007IE22845 O 1 Fol:1 Anex:3
Origen: Sd:1180 - DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA/LOPEZ QUIN
Destino: GRUPO DE MINERIA/LAVERDE BARRERA LUIS ALBERTO
Asunto: RESOLUCIÓN 3668 POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO AL
Obs.:

Ingeniero
LUIS ALBERTO LAVERDE BARRERA
Auxiliar Administrativo
Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

Ref.: Comunicación Encargo
Resolución No. 3668 del 28 de noviembre de 2007

Respetado Ingeniero:

De manera atenta, me permito comunicarle que mediante Resolución No. 3668 del 28 de noviembre de 2007 (anexo copia simple), expedida por la Doctora Martha Liliana Perdomo Ramírez, Secretaria Distrital de Ambiente, usted ha sido encargado del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 14 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, mientras dure el encargo de la Ingeniera María Eugenia Vásquez Mendoza.

Así mismo, es importante informarle que en el evento de su aceptación se entenderá que debe asumir las funciones del cargo vacante, las cuales de acuerdo con el Manual de Funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente adoptado mediante Resolución No. 019 del 12 de enero de 2007 modificado mediante Resoluciones No. 519 del 20 de marzo de 2007 y 1759 del 22 de junio de 2007, son las siguientes:

II. PROPOSITO GENERAL

Implantar planes y estrategias para la prevención, control, mitigación y manejo de los impactos ambientales originados por las actividades del sector productivo en el Distrito Capital

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Emitir conceptos técnicos sobre desarrollo de las concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales por expedir o expedidas por la Secretaría.
2. Adelantar las actividades de vigilancia, seguimiento, control, evaluación y reporte de información sobre el medio ambiente, los recursos naturales, las industrias y el comercio en general.
3. Ejercer el control sobre la movilización, procesamiento y comercialización de los recursos naturales, en coordinación con las demás dependencias de la Secretaría, las Alcaldías Locales y las autoridades de policía.
4. Participar en las actividades de decomiso de productos forestales o faunísticos en tránsito, que no cumplan con los requisitos legales exigidos para su movilización o comercialización, y aplicar las medidas legales pertinentes de acuerdo con su competencia.
5. Coordinar y vigilar el cumplimiento sin perjuicio de la competencia atribuida por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las acciones previstas en la ley, en caso de violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables.
6. Participar en el desarrollo de las diferentes etapas contractuales en los contratos de la dependencia y según la asignación del superior inmediato.
7. Coadyuvar al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional y del Sistema de

Bogotá (in indiferencia)
28-11-07



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Gestión de Calidad.

8. Proponer instrumentos que garanticen el mejoramiento de los procedimientos y la prestación del servicio en el área de su competencia, según las asignaciones del superior inmediato.
9. Las demás funciones que correspondan con la naturaleza de su cargo y que le sean asignadas el superior inmediato.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de surtir las gestiones correspondientes, comedidamente solicito informar en el menor término posible su decisión al respecto.

Cordialmente,


MARIBEL LÓPEZ QUINTERO
Directora de Gestión Corporativa.

Anexo: Copia de Resolución 3638 del 27 de Noviembre de 2007.

Proyectó: Olga L. López M.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. - 3888

Por la cual se hace un encargo

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 101 de 2004

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3573 del 22 de noviembre de 2007 se encargó a la Ingeniera **MARIA EUGENIA VASQUEZ MENDOZA** identificada con cédula de ciudadanía No. 38.237.579 quién desempeña en titularidad el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 14 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental mientras dure el encargo de la Ingeniera Diana Mallarino Araoz, con efectividad a partir de la fecha de posesión en el cargo, la cual se surtió el día 23 de noviembre de 2007 mediante Acta de Posesión No. 0190 del 23 de noviembre de 2007.

Que con ocasión del citado encargo se genera una vacancia temporal en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 14 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, mientras dure el encargo del titular del empleo.

Que el artículo 24 de la Ley 909 el 23 de septiembre de 2004 establece que el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente.

Que el Decreto 1937 del 29 de mayo de 2007 por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005 en el inciso segundo de su artículo 1 establece: "No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera".

Que atendiendo necesidades del servicio se hace necesario proveer mediante encargo el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 14 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 el 23 de septiembre de 2004.

Que la Directora de Gestión Corporativa certifica el cumplimiento de requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en el Manual de Funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente adoptado mediante Resolución No. 019 del 12 de enero de 2007 modificado mediante Resoluciones No. 519 del 20 de marzo de 2007 y 1759 del 22 de junio de 2007.

[Handwritten signatures]



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 3668

Por la cual se hace un encargo

En merito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Encargar al Ingeniero LUIS ALBERTO LAVERDE BARRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.938 quién desempeña en titularidad el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 14 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental con una asignación básica mensual de UN MILLÓN SETECIENTOS DIECISÉIS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.716.880), mientras dure el encargo del titular del empleo.

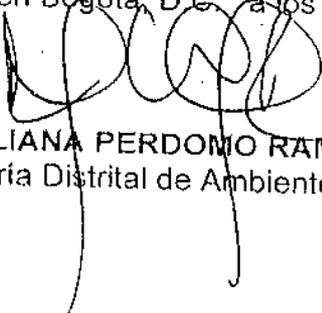
ARTICULO SEGUNDO. El encargo de que trata la presente providencia tendrá efectos legales a partir de la fecha de posesión en el cargo.

ARTICULO TERCERO. El funcionario encargado deberá prestar sus servicios a la dependencia a la cual se encuentra adscrito el empleo objeto de encargo de conformidad con la Resolución No. 022 del 12 de enero de 2007, Resolución No. 296 del 26 de febrero de 2007 y Resolución No. 520 del 20 de marzo de 2007.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 20 NOV 2007.


MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ
Secretaría Distrital de Ambiente

Proyectó:
Revisó:
Aprobó:


Olga Lucía López

Maribél López Quintero

Edna Patricia Rangel



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

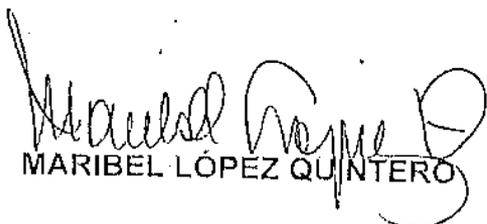
LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **LUIS ALBERTO LAVERDE BARRERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.938, funcionario de carrera administrativa y quién desempeña en titularidad el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental acredita los requisitos para ser encargado en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 14 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en el Manual de Funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente adoptado mediante Resolución No. 019 del 12 de enero de 2007 modificado mediante Resoluciones No. 519 del 20 de marzo de 2007 y 1759 del 22 de junio de 2007.

Que estos datos han sido verificados en la hoja de vida que reposa en la Dirección de Gestión Corporativa.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado (a) con destino a quién interese, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2007.


MARIBEL LÓPEZ QUINTERO

Proyectó: Olga L. López M.